PRIC

AFD AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO

SESIÓN DEL DIRECTORIO DE LA AFD
Acta N° 86/2013 del 14 de octubre de 2013

Labrada en uso de las facultades que le confiere la Ley N° 2.640/2005, su modificatoria la Ley Nº 3.330/2007 y el Decreto Reglamentario N° 7.395/2006

Miembros del Directorio presentes:

1. José H. Maciel Jara, Presidente;
2. Edgar Augusto Alarcón Bacigalupo, Miembro del Directorio;
3. Martín Eduardo Salcedo Villalba, Miembro del Directorio;
4. Ronald Granados, Miembro del Directorio; y,
5. Guido Rafael Zaldívar Rales, Miembro del Directorio.-

Síndico de la Contraloría General de la República ante la AFD: Fernando Siro Colmán Ruggero.-

Hora de inicio de la sesión: 15:45 h. **Hora de culminación de la sesión: 17:50 h.**

RESOLUCIÓN AFD Nº A86R01F141013

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LOTE 1 Y SE DECLARA DESIERTO EL LOTE 2 DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA PARA LA CONTRATACIÓN DE "SERVICIOS PARA EVENTOS VARIOS" (Hoja 1 de 4).-

VISTO y CONSIDERANDO: El informe de evaluación de ofertas de fecha 10 de octubre de 2013, del Comité de Evaluación de Ofertas – AFD, emitido en el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas por Subasta a la Baja Electrónica para la contratación de "SERVICIOS PARA EVENTOS VARIOS", elevando a consideración del Directorio el resultado del proceso licitatorio.-

Que, formalizaron propuesta en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) las firmas SENSICRED S.A. y ÑE'ECOOP LTDA., presentando sus documentaciones en la fecha prevista.-

Que, la evaluación de ofertas presentadas fue realizada tomando en cuenta los artículos 26º, 27º, 28º y 30° de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", los artículos 55º, 56°, 57°, 58º, 60º, 61º, 63º y 64º del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, y las disposiciones pertinentes de la Ley N° 3.439/07.-

Que, según el referido informe se verificó que ambas firmas hayan cumplido con las documentaciones básicas de carácter sustancial, con las documentaciones legales y los requisitos mínimos de solvencia económica, constatándose que las mismas han cumplido.-

Que, la oferta más baja presentada por la firma SENSICRED S.A. para el LOTE 1 fue rechazada, por las consideraciones expuestas en el referido informe de evaluación.-

Que, se prosiguió la evaluación del LOTE 1 con la oferta presentada por la COOPERATIVA ÑE'ECOOP LTDA., constatándose que la misma cumple con las especificaciones técnicas del llamado y que acreditó la experiencia requerida en el pliego de bases y condiciones mediante la presentación de contratos de prestación de servicios similares (Ministerio de la Defensa Pública, Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción, Dirección General de Relaciones Internacionales), siendo propuesta para la adjudicación del LOTE 1.-

FIRMADO: PRESIDENTE Y MIEMBROS DEL DIRECTORIO

Oubensin Arquímedes Figueredo
Secretario General Interino
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

AFD AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO

SESIÓN DEL DIRECTORIO DE LA AFD
Acta N° 86/2013 del 14 de octubre de 2013

Labrada en uso de las facultades que le confiere la Ley N° 2.640/2005, su modificatoria la Ley Nº 3.330/2007 y el Decreto Reglamentario N° 7.395/2006

Miembros del Directorio presentes:

1. José H. Maciel Jara, Presidente;
2. Edgar Augusto Alarcón Bacigalupo, Miembro del Directorio;
3. Martín Eduardo Salcedo Villalba, Miembro del Directorio;
4. Ronald Granados, Miembro del Directorio; y,
5. Guido Rafael Zaldívar Rales, Miembro del Directorio.-

Síndico de la Contraloría General de la República ante la AFD: Fernando Siro Colmán Ruggero.-

Hora de inicio de la sesión: 15:45 h. **Hora de culminación de la sesión: 17:50 h.**

RESOLUCIÓN AFD Nº A86R01F141013
"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LOTE 1 Y SE DECLARA DESIERTO EL LOTE 2 DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA PARA LA CONTRATACIÓN DE "SERVICIOS PARA EVENTOS VARIOS" (Hoja 2 de 4).-

...///...

Que, posteriormente se procedió a evaluar técnicamente la oferta más baja presentada por la firma SENSICRED S.A. para el LOTE 2 a fin de verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas, la cual analizada en detalle se constató que cumple con las especificaciones técnicas pero que cotizó para el *Ítem 8), Bocaditos Salados,* en la planilla desglosada del LOTE 2, la suma de ₵ 500.000 por persona (según lo solicitado en el PBC página 9), lo cual resultaría excesivo considerando que en dicho costo no se incluye aún el costo de las bebidas requerido en otro ítem.

Que, en el mismo sentido, se evaluó técnicamente a la segunda oferta más baja, presentada por la COOPERATIVA ÑE'ECOOP LTDA, la cual analizada en detalle se constató que cumple con las especificaciones técnicas pero que cotizó para el mismo *Ítem 8), Bocaditos Salados,* en la planilla desglosada del LOTE 2, la suma de ₵ 4.323.000, el cual según lo establecido en la página 9 del Pliego de Bases y Condiciones debe considerarse como el precio unitario por persona, resultando igualmente excesivo.-

Que, el Comité de Evaluación de Ofertas - AFD concluyó que para la contratación del LOTE 2 no se dan las mejores condiciones, dado que los precios de las ofertas resultaron inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato (considerando las cotizaciones realizadas por los oferentes en el ítem 8), por lo que dicho lote debe declararse desierto conforme a lo dispuesto en el Art. 30°, inc. c), de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas".-

Que, el referido Comité recomendó al Directorio de la Agencia Financiera de Desarrollo adjudicar el Lote 1 del Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas por Subasta a la Baja Electrónica de "SERVICIOS PARA EVENTOS VARIOS" a la COOPERATIVA ÑE'ECOOP LTDA. y declarar desierto el LOTE 2 del mismo llamado, conforme a lo dispuesto en el Art. 30°, inc. c), de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas".-

Que, atendiendo los argumentos esgrimidos en el referido informe, deviene pertinente dar curso favorable a la recomendación efectuada.-

FIRMADO: PRESIDENTE Y MIEMBROS DEL DIRECTORIO

Oubenfm Arquímedes Figueredo
Secretario General Interino
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

AFD AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO

SESIÓN DEL DIRECTORIO DE LA AFD
Acta N° 86/2013 del 14 de octubre de 2013

Labrada en uso de las facultades que le confiere la Ley N° 2.640/2005, su modificatoria la Ley Nº 3.330/2007 y el Decreto Reglamentario N° 7.395/2006

Miembros del Directorio presentes:

1. José H. Maciel Jara, Presidente;
2. Edgar Augusto Alarcón Bacigalupo, Miembro del Directorio;
3. Martín Eduardo Salcedo Villalba, Miembro del Directorio;
4. Ronald Granados, Miembro del Directorio; y,
5. Guido Rafael Zaldívar Rales, Miembro del Directorio.-

Síndico de la Contraloría General de la República ante la AFD: Fernando Siro Colmán Ruggero.-

Hora de inicio de la sesión: 15:45 h. **Hora de culminación de la sesión: 17:50 h.**

RESOLUCIÓN AFD Nº A86R01F141013
"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LOTE 1 Y SE DECLARA DESIERTO EL LOTE 2 DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA PARA LA CONTRATACIÓN DE "SERVICIOS PARA EVENTOS VARIOS" (Hoja 3 de 4).-

...///...

EL DIRECTORIO DE LA AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO
RESUELVE:

Art. 1º.- **ADJUDICAR el LOTE 1 del Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas por Subasta a la Baja Electrónica para la contratación de "SERVICIOS PARA EVENTOS VARIOS" a la COOPERATIVA ÑE'ECOOP LTDA., por reunir los requisitos legales y técnicos y resultar solvente su oferta, en la modalidad de contrato abierto por un monto mínimo de Guaraníes cincuenta millones (₲ 50.000.000) y hasta un monto máximo de Guaraníes cien millones (₲ 100.000.000), plurianuales, por el término de 12 meses, según el detalle de precios de la planilla desglosada presentada con su oferta.-**

Art. 2º.- **Autorizar la suscripción del Contrato respectivo con la COOPERATIVA ÑE'ECOOP LTDA.; así como la remisión de las documentaciones pertinentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.-**

Art. 3º.- **Autorizar a la Gerencia de Administración y Operaciones a efectuar los pagos correspondientes al oferente adjudicado, previa obtención del Código de Contratación emitido por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, conforme a la propuesta presentada y previo cumplimiento de los recaudos legales, e imputar la erogación al Rubro Presupuestario respectivo.-**

FIRMADO: PRESIDENTE Y MIEMBROS DEL DIRECTORIO

Oubenfu Arquímedes Figueredo
Secretario General Interino
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

AFD AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO

SESIÓN DEL DIRECTORIO DE LA AFD
Acta N° 86/2013 del 14 de octubre de 2013

Labrada en uso de las facultades que le confiere la Ley N° 2.640/2005, su modificatoria la Ley Nº 3.330/2007 y el Decreto Reglamentario N° 7.395/2006

Miembros del Directorio presentes:

1. José H. Maciel Jara, Presidente;
2. Edgar Augusto Alarcón Bacigalupo, Miembro del Directorio;
3. Martín Eduardo Salcedo Villalba, Miembro del Directorio;
4. Ronald Granados, Miembro del Directorio; y,
5. Guido Rafael Zaldívar Rales, Miembro del Directorio.-

Síndico de la Contraloría General de la República ante la AFD: Fernando Siro Colmán Ruggero.-

Hora de inicio de la sesión: 15:45 h. **Hora de culminación de la sesión: 17:50 h.**

RESOLUCIÓN AFD Nº A86R01F141013
"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LOTE 1 Y SE DECLARA DESIERTO EL LOTE 2 DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA PARA LA CONTRATACIÓN DE "SERVICIOS PARA EVENTOS VARIOS" (Hoja 4 de 4).-

...///...

Art. 4º.- **Declarar desierto el LOTE 2 del Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas por Subasta a la Baja Electrónica para la contratación de "SERVICIOS PARA EVENTOS VARIOS", conforme a lo dispuesto en el Art. 30°, inc. c), de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas".-**

Art. 5º.- **Comunicar a quienes corresponda.-**

FIRMADO: PRESIDENTE Y MIEMBROS DEL DIRECTORIO

Oubensm Arquímedes Figueredo
Secretario General Interino
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL